



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/1	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de enero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12,00 hasta las 13,25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Palacio Provincial
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	Virgilio Maraña Gago
<b>Interventor</b>	Pedro González García

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SÍ
Alberto Encinar Martín	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ





Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ*
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

*[Los/as Diputados/as relacionados con asterisco (\*) participan telemáticamente por videoconferencia.]*

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **A.1.- Aprobación de las actas de las últimas sesiones -extraordinaria y ordinaria- (16.12.2021 y 20.12.2021).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador de las actas de las sesiones anteriores, acta 14/21, de 16 de diciembre de 2021 –extraordinaria- y acta 15/21 de 20 de diciembre de 2021 –ordinaria- distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se





consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

**A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2022. APROBACIÓN (Expte. 260/2022. Dictamen 25.01.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, celebrada el pasado 25 de enero, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe de 71.640,34 euros por la Diputación Provincial de Ávila, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (25.01.22), **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** **APROBAR** extrajudicialmente créditos (Expte. nº 260/2022) por importe total de setenta y un mil seiscientos cuarenta euros con treinta y cuatro céntimos (71.640,34 €) con el detalle que a continuación –y como anexo- se relaciona.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

**ANEXO**

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/ 2022  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/ FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR (euros)
2313/22699	A21/23742	20/ 12/2021	AQUIMISA, S.L.	B37289923	Cuota control y desinfección circuitos agua Centro Residencial	2.783,00
		21/ 12/2021				
9200/22101	522001P00726	24/ 08/ 2020	AQUALIA, S.A.	A26019992	Consumo agua y cuota alcantarillado	107,03
		02/ 12/2021				
9200/22101	522001P00726	24/ 08/ 2020	AQUALIA, S.A.	A26019992	Consumo agua y cuota alcantarillado	156,10
		02/ 12/2021				
9200/22101	522001P00723	24/ 08/ 2020	AQUALIA, S.A.	A26019992	Consumo agua y cuota alcantarillado	23,44
		02/ 12/2021				





4190/22699	2021/177	31/08/2021	NO TERINDAS, S.L.	B47761853	Publicidad Ávila Auténtica	193,60
		31/08/2021				
4190/22699	210862	04/08/2021	PUBLIÁVILA, S.L.	B05217203	Rascas y bolsas Ávila Auténtica	2.994,75
		27/10/2021				
4190/22699	018/2021	02/11/2021	GERARDO DE LA FUENTE LÓPEZ	***2489**	Fichas catálogo vinilos Ávila Auténtica	3.527,15
		02/11/2021				
4190/22699	000014	15/11/2021	COMERCIAL GALAYOS, S.L.	B86813045	Tres lotes de productos Ávila Auténtica	198,00
		15/11/2021				
4190/22699	1020664	03/12/2021	OSCAR CAMPOS	***3578**	Impresiones varias para el Mercado Medieval Ávila Auténtica	3.633,51
		03/12/2021				
4190/22699	211685	21/12/2021	PUBLIÁVILA, S.L.	B05217203	Impresiones varias para Ávila Auténtica	2.039,82
		21/12/2021				
4190/22699	2021/265	22/12/2021	NO TERINDAS, S.L.	B47761853	Vídeo Navidad Ávila Auténtica	1.936,00
		22/12/2021				
4330/47004	023/2021	23/12/2021	GERARDO DE LA FUENTE LÓPEZ	***2489**	Diseño cartelera campaña Comercio rasca y gana Ávila Auténtica	272,25
		23/12/2021				
4320/22607	2021/102	01/10/2021	JOSÉ LUIS DÍAZ SEGOVIA	***3497**	Reportaje "La Hora Azul" Turismo	3.569,50
		01/10/2021				
4200/2260001	09310242585C	21/12/2021	VIAJES EL CORTE INGLÉS	A28229813	Viaje Alberto Casillas	285,94
		22/12/2021				
4200/2269916	2	11/11/2021	GOLYDUL, S.L.	B05136825	Bolsas Stellarium	2.817,38
		22/12/2021				
3340/22698	A-196	09/12/2021	FRANCISCO JAVIER RODEA PRIETO	***5689**	Programación en COPE	813,12
		13/12/2021				
9120/22601	21004	14/12/2021	CENTRAL COOKING PRO, S.L.	B05266184	Catering Aniversario Ávila Auténtica	9.177,30
		22/12/2021				
9120/22601	0005/2021	25/11/2021	MIRIAM BLÁZQUEZ JIMÉNEZ	***7816**	3000 Calendario Año 2022	8.772,50
		30/12/2021				
2313/22698	37	10/12/2021	BAZAR ORIENTAL	****9461*	Artículos de Navidad Residente	370,26
		13/12/2021				
2313/22698	T/2376	17/11/2021	ZINTHIA ALDUDO BATALLA	***0622**	Material terapia ocupacional	47,04
		10/12/2021				
2313/22601	38/2021	09/12/2021	ARCO IRIS, S.L.	B05217815	Ropa residentes	51,00
		09/12/2021				
2313/22110	C1/4013	30/11/2021	COMERCIAL JIMÉNEZ COJIMEZ E HIJOS, S.L.	B05203559	Material aseo	91,91
		08/12/2021				
2313/22699	MDFA2109224	30/11/2021	SRCL CONSEÑUR, S.L.	B86208824	Biosanitario	611,75
		03/12/2021				
2313/22110	C1/4014	30/11/2021	COMERCIAL JIMÉNEZ COJIMEZ E HIJOS, S.L.	B05203559	Material aseo	1.801,45
		08/12/2021				
2313/22108	7210135743	17/12/2021	LABORATORIOS INDAS, S.A.	A45002516	Material enfermería	2.377,44
		20/12/2021				





2313/22601	21	18/12/2021	CONFECCIONES LA FLOR VALNCIANA	E05217377	Ropa residentes	141,40
		18/12/2021				
2313/22698	235	10/12/2021	REGALOS CÁCTUS	E05147905	Regalos varios	200,00
		15/12/2021				
2313/22107	B/2021/B/51441	09/12/2021	ACTIVE MEDICAL DISPONSABLE, S.A.U.	A64247182	Material incontinencia	1.910,70
		14/12/2021				
2313/22108	A21/325	30/11/2021	TRAVEL PHARMA COMPANY 28, S.L.	B86062874	Material enfermería	943,80
		02/12/2021				
2313/2210600	1/000157	23/12/2021	COMERCIO INTEGRAL Ávila, S.L.	B05250055	Test Antígenos	2.250,00
		23/12/2021				
2313/22105	8231443988	20/12/2021	NUTRICA, S.R.L.	B78073913	Alimentación enteral	1.528,73
		22/12/2021				
2313/22107	7210136059	21/12/2021	LABORATORIOS INDAS, S.A.	A45002516	Material incontinencia	4.004,00
		22/12/2021				
2313/22105	2117782	20/12/2021	VEGENAT	B87772638	Productos farmacéuticos	538,69
		20/12/2021				
2313/22698	01/2888/21	13/12/2021	ALBIE, S.A.	A28861326	Refresco residentes	143,50
		13/12/2021				
2313/22601	01/2887/21	13/12/2021	ALBIE, S.A.	A28861326	Servicios residentes	406,73
		13/12/2021				
4530/22699	21FR/7423	30/11/2021	SUMINISTROS SANTA TERESA, S.L.	B05114673	Sumistro material COVEL	236,78
		30/11/2021				
4530/22699	21/01425	29/11/2021	JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	***4208**	Sumistro material COVEL	284,70
		30/11/2021				
4530/22699	21/01304	09/11/2021	JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	***4208**	Sumistro material COVEL	457,65
		09/11/2021				
4530/22699	FA1/18693	28/10/2021	AD TRANSCOSE SOLUCIONES, S.L.U.	B40231110	Sumistro material COVEL	479,96
		11/09/2021				
4530/22699	240	08/11/2021	EXTINTORES AVILEXT	B05240577	Extintores vehículos V.O.	196,63
		08/11/2021				
2313/22706	27/2021	16/12/2021	ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ	***1996**	Almuerzo Pleno Extraordinario Día Internacional Discapacidad	300,00
		16/12/2021				
2311/22716	13/2021	25/11/2021	HIERBABUENA TEATRO	G05136916	Actividad contra violencia genero	800,00
		15/12/2021				
2311/22716	154	25/11/2021	MARI CARMEN JIMÉNEZ ARROYO	***6380**	Acto M25 noviembre	299,47
		09/12/2021				
2311/22716	211503	30/11/2021	PUBLIÁVILA, S.L.	B05217203	Publicidad	1.397,55
		08/12/2021				
2310/22719	21/0090	22/11/2021	ÁLVARO BLÁZQUEZ MANGUERO	***8653**	Diseño e impresión para Consejo inmigración	2.934,25
		29/12/2021				
2313/2706	54	23/12/2021	MARÍA FRAILE LOZANO	***8718**	Material fotográfico Concurso mujer y discapacidad	600,00
		24/12/2021				
2310/22719	238	17/12/2021	VIDICAM	B05146634	Servicios audiovisuales Consejo Provincial	2.584,56
		22/12/2021				





2310/22705	15/2021	04/ 12/2021	OVERCOME	G05251442	Guía práctica reducción consumo alcohol	350,00
		13/ 12/2021				
					<b>TOTAL</b>	<b>71.640,34</b>

**A.3.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Para mostrar el apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y para exigir al Gobierno de España que no modifique la ley de Seguridad Ciudadana”. (R.E. 7824 de 29.11.2021)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: “Para mostrar el apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y para exigir al Gobierno de España que no modifique la ley de Seguridad Ciudadana”, (R.E. 7824 de 29.11.2021).

Igualmente, se da cuenta de la enmienda a la moción, planteada por el portavoz del grupo PSOE (28.01.22) al objeto de su conversión en una Declaración Institucional.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN.-** Manifiesta en primer lugar que, en la Junta de Portavoces celebrada esta mañana hemos tenido oportunidad de establecer un criterio en base a una enmienda que ha presentado el grupo socialista a esta moción. No obstante, y aunque cree que todos vamos en la misma dirección, va a exponer los motivos por los que se presentó.

La ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, que fue aprobada por nuestro grupo político en la décima legislatura, cumplió con una necesidad esencial para todos los españoles, y así tener un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

Pues bien, ahora el gobierno del partido socialista y Unidas Podemos pretenden derogarla, introduciendo enmiendas en el trámite parlamentario correspondiente.

La actual ley de Seguridad Ciudadana, que fue consecuencia de una reforma necesaria -ya que la ley anterior estaba en cierto modo obsoleta-, es una reforma necesaria y conveniente para dar respuesta a una demanda en amplios sectores de la sociedad y, en concreto, a algo tan fundamental como son aquellos que garantizan los derechos fundamentales y las libertades de los españoles, que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Unas exigencias sociales que reclamaban mejor protección a las libertades y, sobre todo, que con ellas se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica. Ello significó que muchos comportamientos que antes de la reforma del Código Penal estaban contemplados como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a encuadrarse en el ámbito administrativo.

Con esta aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión o manifestación, ni se otorgó tampoco a la Policía y las Fuerzas y Cuerpos de seguridad un poder excesivo, sino que creó el marco adecuado para proteger precisamente su trabajo.

La aprobación de esta ley de Seguridad ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista. Por ello, su derogación o modificación supondría que nos dejaría más débiles frente al terrorismo.

La aprobación de esta ley ha sido fundamental, sobre todo para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y, habitualmente, se ha utilizado por el propio gobierno de España.

La ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional, como así ha quedado demostrado en la sentencia de 19/11/2020 del Tribunal Constitucional.

Por eso desde nuestro grupo hemos propuesto la aprobación de la moción presentada, que se





transcribe a continuación:

*“La Diputación Provincial de Ávila manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España a:*

*PRIMERO.- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.*

*SEGUNDO.- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.”*

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Su intervención en este punto, lo es para defender una enmienda que contiene la petición al resto de los grupos políticos de la Corporación, en orden a conseguir que este sea un asunto que *no se haya emponzoñado* por estar viviendo una situación de campaña electoral.

Es cierto que esta iniciativa, la moción presentada, es antigua se presentó hace ya tiempo en el registro por parte del grupo proponente (grupo del PP), pero también lo es que se ha querido introducir en esta sesión en plena campaña electoral, y nuestro grupo entiende que sería conveniente reconducir una iniciativa del tenor que se ha propuesto y expuesto por el portavoz del grupo popular, hacia una declaración institucional de apoyo nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Nosotros pretendemos que esta iniciativa encuentre el mayor consenso político en una institución como ésta, que es la representación de la provincia y de los municipios que la componen.

En este orden de cosas la enmienda, que presenta su grupo, tiene la vocación de constituirse en una declaración institucional de apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en todo caso, que sea también una iniciativa que contenga lo que nos une, porque creo que todos los miembros de esta Corporación y los partidos a los que representamos tenemos clara esa labor que llevan a cabo los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que, en este caso, en nuestra provincia lo son: la Guardia Civil, la Policía Nacional y las Policías Locales, ello en virtud de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que incluye también a las a las Policías Locales.

Por tanto, eso es lo que a nosotros nos importa. Es verdad que se puede criticar esta ley que se llamó *ley mordaza*, por cierto como ustedes denostaron a la anterior ley Corcuera, diciendo que era la *ley de la patada en la puerta*. En definitiva, es verdad que se trata de leyes que utilizan los gobiernos, sea el que sea, es un instrumento del cual no se pueden desposeer los gobiernos, para efectivamente tener un valor tan importante y fundamental como es el asignado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y que no es ni más ni menos que: garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de los ciudadanos y preservar su seguridad, a través de la labor que deben llevar a cabo ante hechos y comportamientos delictivos.

En la Junta de Portavoces ha habido, creo, un consenso en torno a la iniciativa que proponemos, la cual se configuraría como una Declaración Institucional, la cual tiene mucho más peso porque hay que lanzar ese mensaje.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las Policías Locales han desarrollado una labor impagable, junto con el colectivo sanitario y otros muchos colectivos durante este último periodo. También los Ayuntamientos, en una situación de pandemia, cuando han tenido que implicarse y aplicarse a fondo precisamente para que se respetasen decisiones que tenían como finalidad preservar la salud de los ciudadanos. Y, asimismo también, con las fuerzas armadas que han dado la talla de humanidad en el comportamiento y la talla de fortaleza en el ejercicio de la autoridad que hay que refrendar siempre, porque una fuerza de seguridad donde no hay principio autoridad, donde no se actúa con arreglo a unos criterios, no tiene ningún sentido.

Por ello, su grupo propone un texto, que cree debería leerlo el señor Secretario de la Corporación, que es la esencia de lo que importa: trasladarles el apoyo y el afecto de los representantes de la institución provincial, que lo es a su vez de la provincia y de los municipios que la componen. También, hacerles llegar la necesidad de que exista una suerte de *armazón legal* que les permita llevar a cabo la labor que tienen encomendada en condiciones de seguridad jurídica. También que se dé una mayor cobertura jurídica a todos aquellos delitos de atentado que se cometen contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Finaliza, agradeciendo la comprensión para haber sacado este tema del debate de la campaña electoral, y centramos en lo importante, que es: el apoyo a nuestros Guardias Civiles, a nuestra





Policía Local y a nuestros Policías Nacionales.

**SR. PRESIDENTE.-** Esta propuesta del grupo del PSOE se ha tratado y consensuado en la Junta de Portavoces. Al final, el espíritu de esta institución, el fin último que tiene, es dignificar la labor de todas y cada una de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A continuación, cede la palabra al Sr. Secretario para que dé lectura a la Declaración Institucional consensuada.

**SR. SECRETARIO.-** Procede a dar lectura a la Declaración Institucional, propuesta por el grupo del PSOE, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El Pleno de la Diputación de Ávila manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todas las mujeres y hombres que componen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local, afirmando esta Institución Provincial que siempre estará en la defensa de la dignidad de su función, reivindicando, por ejemplo, la modificación de Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en busca de una mayor protección para los miembros de los cuerpos policiales, a través del aumento de las penas aplicadas en ilícitos penales de delito de atentado contra agente de la autoridad, reforzando así el principio de autoridad en el desempeño de su función, instando a todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales a que cualquier modificación que se realice en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se haga contemplando los antes referidos principios.”*

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la enmienda a la moción presentada por el grupo del PP: *“Para mostrar el apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y para exigir al Gobierno de España que no modifique la ley de Seguridad Ciudadana”*, presentada por el grupo del PSOE (28.01.22) y transformada en *“Declaración Institucional”*.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV, 1 G. Mixto Cs y 1 d.n.a) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**APROBAR** la siguiente

#### ***“Declaración Institucional”***

*El Pleno de la Diputación de Ávila manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todas las mujeres y hombres que componen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local, afirmando esta Institución Provincial que siempre estará en la defensa de la dignidad de su función, reivindicando, por ejemplo, la modificación de Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en busca de una mayor protección para los miembros de los cuerpos policiales, a través del aumento de las penas aplicadas en ilícitos penales de delito de atentado contra agente de la autoridad, reforzando así el principio de autoridad en el desempeño de su función, instando a todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales a que cualquier modificación que se realice en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se haga contemplando los antes referidos principios.*





**A.3.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español”. (R.E. 104 de 10.01.2022)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.

**Mayoría:** A favor 16 (12 PP, 3 XAV, 1 GM-Cs)

En contra: 8 (PSOE)

Abstenciones:1 (d.n.a)

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: *“Para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español”*. (R.E. 104 de 10.01.2022)

El Sr. Sánchez Mesón, defiende la moción presentada, motivando y ampliando los argumentos de la misma.

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- Como ya conocen por los medios de comunicación y, tras la polémica suscitada por la entrevista del Ministro de Consumo (Alberto Garzón), Ciudadanos ha presentado una proposición no de ley para reprobar al Ministro en el Congreso de los Diputados.

Durante estos últimos años, especialmente desde comenzó el gobierno de coalición PSOE-UP resultan reiterados y recurrentes los ataques al sector agrario, y en particular al agroganadero; al ganadero tanto en intensivo como estabulado (contra la remolacha lo hicieron en la etapa anterior). A juicio de mi partido, las desafortunadas declaraciones del Ministro han conseguido dañar la imagen de la ganadería española, amparada por la calidad y buena fama de la marca *'España'*, que brilla especialmente en la producción agroalimentaria.

En Ciudadanos sólo creemos en un modelo agrario, un modelo que engloba tanto el extensivo como intensivo, ya que ambos generan riqueza, producen alimentos y fijan población; y que deben cumplir unos objetivos mínimos: garantizar una alimentación saludable acorde con la renta disponible de los consumidores, que siga caminando hacia la sostenibilidad y el aprovechamiento razonable de los recursos naturales y que sea rentable para los productores, asegurando el equilibrio de toda la cadena de valor.

Y así hemos demostrado nuestra intención, puesto que somos la única Comunidad Autónoma con una Dirección General de Cadena Alimentaria (administrada por Cs).

Son los agricultores y ganaderos quienes mantienen la vida y la actividad de las zonas rurales, especialmente aquellas que, como Castilla y León, tiene unos serios problemas de despoblación.

Si queremos que haya vida en nuestros pueblos tenemos que conseguir que el sector primario se quede con toda la cadena de valor, tenemos que facilitarles la vida e intentar conseguir precios justos evitando que las grandes distribuidoras condicionen precios, que son inasumibles para el sector.

Por último, desde Cs, donde siempre hemos apoyado la innovación y la sostenibilidad de los procesos productivos, consideramos hay que ser prudentes y no aceptaremos ni aplicaremos políticas que lleven a los que menos tienen a la pobreza nutricional. Los productos ecológicos tienen un mayor coste de producción y por tanto son más caros en su precio final, y si hoy en día las rentas bajas pueden tener acceso a todo tipo de productos de alimentación, lo es gracias a la producción intensiva.

Hay que ser conscientes de que la producción nacional puede ser sustituida por la de terceros países, con producción considerablemente peor a la que existe en España; por ello, pedimos al ejecutivo que ayude activamente en la transición ecológica del sector ganadero y que no arruine su reputación.

Por lo tanto, apoyará la moción presentada.

**SR. ENCINAR MARTÍN (DNA).**- Efectivamente, algunas supuestas declaraciones emitidas por nuestro Ministro de Consumo, Sr. Garzón, han sido objeto de una polémica sin precedentes, y digo “supuestas” porque éstas han sido interpretadas, en mi opinión, con un fin simplemente político, con el fin de poner a todo un sector importante del país, y mucho más en el medio rural como lo es





la ganadería, contra el señor Garzón y todo el gobierno de España.

No obstante, manifiesta su acuerdo en que el conocimiento de la realidad de la ganadería en España, por parte del señor Garzón, puede ser escaso, más aún en el contexto de Castilla y León y de la provincia de Ávila.

No es la primera vez que las palabras de este ministro han sido objeto de interpretación, así como cuando habló de la remolacha o en torno al consumo de carne, entonces todos pudimos ver como las redes sociales se llenaban de gente haciendo alarde de los buenos productos cárnicos, concretamente en cuanto a los de esta provincia.

Ello, nos lleva a tratar el asunto que hoy se trae a esta sesión: la conveniencia de que existan o no las denominadas macrogranjas y también de la calidad del producto de las mismas. No se puede afirmar que la carne producida por este tipo de modelo de ganadería sea mala, porque seguramente no lo sea, sí que puedo decir -sin ningún tipo de duda- que, como abulense, me siento profundamente orgulloso -como todos nosotros- de la carne producida por nuestros ganaderos, en nuestros campos y en nuestra tierra, ya que se trata de una carne de alta calidad, que ha sido objeto de reconocimiento a nivel nacional y todos, en todas las comunidades autónomas de este país, conoce la buena carne que tenemos en la provincia de Ávila. Esto es así gracias a que se trata de una carne producida a través de un modelo de ganadería extensiva, respetuosa con el medio ambiente, con las poblaciones vecinas y, sobre todo y especialmente, con los propios animales.

En mi humilde opinión, creo que no le hacemos un favor a los ganaderos de nuestra provincia planteando cuestiones como ésta que hoy se trae a esta sesión. Han sido todo tipo de partidos y en todos los ámbitos que, cuando les ha afectado a su municipio, a su comarca o a su tierra han planteado la inconveniencia de que este tipo de explotaciones se desarrollen en aquellos espacios en los que ellos son competentes, independientemente de la ideología y del lugar.

En este caso ha habido posturas para todos los gustos; por ello, considera que pedir la dimisión de un Ministro por afirmar que existe un modelo de producción de carne que quizás debería ser revisado -ello con el visto bueno de muchos otros partidos políticos- no creo que sea suficiente para pedir su dimisión. Aunque sí que manifiesta su acuerdo con una parte de la moción, que es ese apoyo a todos los ganaderos, a todos los profesionales que trabajan de manera incansable y muy sufrida, desde hace muchos años, para que todos podamos disfrutar de unos productos con una calidad altísima, empezando también por la producción que, a través de esta Diputación de Ávila, se está consiguiendo mediante una carne que es especialmente envidiable en todo el territorio nacional.

Por todo ello, creo que no procede votar a favor, pero tampoco en contra de la moción por no estar de acuerdo con el fondo del asunto y con los razonamientos planteados por el grupo popular, aunque siempre defenderá a todos y cada uno de los ganaderos y ganaderas de nuestra provincia, luchando siempre por sus intereses.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).**- Manifiesta, en primer lugar, que la postura de su grupo sólo puede ser la de apoyar al sector cárnico de nuestro país, de Castilla-León y de Ávila. Por ello, avanza que apoyarán la moción.

A continuación, critica que el Ministro de Consumo, con la fuerza mediática que ha demostrado tener, *"sea capaz de tirar por los suelos el trabajo de un sector que está controlado y cuya producción cuenta con numerosas supervisiones, tanto para el bienestar animal como obviamente para la calidad del producto"*.

Continúa asegurando que conoce bien este sector, al igual que algunos de los presentes, y quiere creer que el Ministro Garzón no midió la trascendencia de sus palabras que, por otra parte, además de estar alejadas de la realidad, son irresponsables y desafortunadas.

Un Ministro de Consumo no puede atacar la calidad de los productos de su país, los tiene que defender, y menos en un sector que es estratégico, que genera muchos empleos directos, que suponen más de un 4% del PIB. Un sector que atraviesa malos momentos debido a las subidas de las tarifas de los suministros (el pienso, la luz...).

Manifiesta su pesar por el hecho de que se que tenga que traer a debate una moción como ésta. Un Ministro, un Diputado, un Presidente de Gobierno o de una Comunidad Autónoma, un Concejal, en definitiva un cargo representativo de la sociedad, debería de ser responsable en sus declaraciones y afirmaciones, y no comprometer la reputación de colectivos a los que debería defender y apoyar. Para finalizar, reitera su apoyo a la moción presentada.

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Tras manifestar que su grupo ha estudiado con detenimiento la





moción presentada por el Grupo Popular, consideran que se trata de una moción electoralista. Esta moción se plantea por una causa concreta: nos encontramos en un periodo electoral y es por ello por lo que no vamos a votar la favor, sin perjuicio de que, si el grupo proponente permite una votación separada, si que votarían a favor del tercero de los puntos que la componen, ya que este punto contiene un apoyo explícito a un sector al que no hay que denostar.

Al afirmar esto lo hacemos desde la legitimidad que nos da el haber sido precisamente este grupo quien primero pidió responsabilidades al señor Garzón, cuando trajimos al pleno de esta Diputación la moción -que fue aprobada- en relación con el desierto financiero en que se está convirtiendo el mundo rural, y esa sí que es una competencia clara que debería de ejercer el señor Garzón, *en vez de meter la pata* en temas que no son de su competencia. Aquella iniciativa, que se propuso cuando estaba en ciernes la fusión bancaria -por absorción- de Caixabank a Bankia y que ha desembocado en una disminución de los servicios, ello a pesar del esfuerzo que están llevando a cabo los trabajadores y trabajadoras del sector financiero en esta provincia. Los consumidores, aquellos que sí debería defender el Sr. Garzón, se ven en el desamparo (apunta a la iniciativa que ha tenido un médico valenciano a favor de un trato más humanizado hacia las personas mayores, especialmente por la brecha digital que padecen) ahí sí que debería de Sr. Garzón intervenir, porque esa sí es su competencia. Por lo tanto, desde esta legitimidad en el ejercicio de nuestras funciones, que siempre ha tenido este grupo, es por lo que ahora también decimos que votar a favor de su iniciativa es secundar su campaña electoral.

Reitera, que el tercer punto sí le votarían a favor sin mayor problema, porque considera es una defensa clara al trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos

El control el veterinario, el concepto de sanidad animal que hay en España es de un corte absolutamente riguroso y hay que reivindicar a quienes se ocupan de ello, por eso nos gustaría votar a favor del tercer punto de la moción que se debate, porque la gente puede estar tranquila ya que lo peor que se puede hacer es, en unas declaraciones como las que hizo el señor Garzón, *lanzar una ni más ni menos suerte de alerta sanitaria europea*.

Pensamos que la industria de transformación, asociada a las granjas de intensivos, que los canales de comercialización de los mataderos -donde se mata ganado intensivo-, que los lugares donde accede ganado que proviene intensivo, los comercios donde se venden, especialmente con el amplio empleo femenino que en ellos hay, no vamos a tampoco a dejarlos tirados por esa reivindicación que nosotros hacemos, que consiste en que las explotaciones de extensivo son aquellas que constituyen las señas de identidad.

Lo que lo singulariza, lo que nos importa, es el reconocimiento, porque el reconocimiento del *avileño* está muy unido precisamente a la historia de esta Diputación, cuando quiso poner en marcha una explotación como El Colmenar para dar algo, con unos servicios veterinarios potentes para crear aquella marca que se puso en marcha en la etapa del Presidente de la Diputación -tristemente fallecido- D. Daniel de Fernando.

Continúa manifestando su posición en contra de la hipocresía de los que se suman a temas que tienen que ver con la ganadería de extensivo y, si hay excesos, pide se cumpla con la legislación.

Hace mención a los ganaderos de extensivo, que sufren todos los días las consecuencias de vivir en el ámbito rural, sin unos servicios de educación que tienen los de las ciudades; que sufren sus mujeres e hijos. Todos ellos sufren también una brecha en relación con la asistencia sanitaria. Todo este conjunto de acciones de discriminación positiva son las que tenemos que explicar, y mucho más desde una óptica progresista, como la de nuestro partido, para precisamente reivindicar esa ganadería en extensivo.

Para finalizar, reitera el voto en contra de su grupo a la presente moción que, reiterando lo dicho, considera electoralista.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Tras agradecer el pronunciamiento a favor -y apoyo- a la moción presentada, de los portavoces de los grupos Cs, XAV y el diputado Sr. Encinar, y respetando el pronunciamiento del portavoz del grupo socialista Sr. Muñoz, manifiesta que no está de acuerdo con el planteamiento que ha hecho este último. En efecto, esta moción puede considerarla electoralista, al igual que lo pueden ser todas siempre que estemos en una campaña electoral, si embargo, puntualiza, cualquier otra moción que se traiga a esta Diputación también lo pueden ser.

A continuación, califica de osadas las declaraciones del Ministro Sr. Garzón, principalmente por determinadas afirmaciones que expresa y por entrar en competencias que no son de su Ministerio, sino del Ministerio de Agricultura, por otra parte, el Presidente del Gobierno tampoco ha





desautorizado las mismas, ni le ha reprobado.

Por otra parte, hay que señalar que las normas de bienestar animal que rigen actualmente en España son las más severas de todo el mundo, tenemos una cadena de producción con una calidad excepcional, por ello lo que ha manifestado al respecto el Presidente del Gobierno no satisface lo que queremos escuchar. Al final, lo que se está consiguiendo es que a través de determinados ministros, por ignorancia, incompetencia o simplemente por desconocimiento total y absoluto, lo que hacen es dañar nuestro excelente sector primario (recortes en la PAC, subidas de impuestos al azúcar, al gasóleo, a la energía, la prohibición de la caza del lobo con su inclusión -por decreto- en el listado de especies protegidas, los planteamientos contra el aprovechamiento del agua y ataques al sector estratégico, como el vino, la fruta, la carne y un largo etcétera...) suponen un ataque directo al sector.

Por ello, nuestro grupo político querría escuchar al Sr. Sánchez al menos una desautorización, una reprobación a esas palabras y no ha habido la contundencia que debería haber, por lo que pide el cese inmediato del Ministro.

Si el Sr. Garzón tuviera suficiente dignidad, y fuera consciente del daño que sus palabras han hecho al sector primario -en especial a los ganaderos de Castilla y León, de la provincia de Ávila y todo lo que conlleva respecto a la ganadería en la cadena alimentaria- sería conveniente que al menos tuviera la dignidad de dimitir.

Por ello, el grupo del PP no va a cambiar nada, tanto del argumentario, como de la propuesta de acuerdo que se trae a este Pleno.

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Advierte, que su grupo trae a este pleno una iniciativa que también pudiera ser calificada de electoralista, sin embargo, puntualiza que, cuando hemos traído aquí esta moción -en relación con la situación del tabaco- se ha hecho así porque se encuentra en este momento en el período de exposición pública y no había otro momento, era ahora o nunca, así lo han debido entender todos los responsables políticos de diversas fuerzas políticas que han venido a esta sesión plenaria.

Han apoyado al grupo proponente de la presente moción en muchas ocasiones (logo, las modificaciones de los planes hidrológicos, etc.) produciéndose un acuerdo unánime en esta Diputación; por eso ha dicho que no era buen momento para traer esta iniciativa salvo, que se trajese por una cuestión electoral; por ello, vuelve a solicitar una votación separada, para pronunciarse a favor de la tercera de las cuestiones que se plantean en la moción

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (R.E. 104 de 10.01.22) presentada por el grupo del PP: *"Para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español"*.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, dieciséis votos a favor (12 PP, 3 XAV y 1 G. Mixto Cs), ocho votos en contra (8 PSOE) y una abstención (1 d.n.a), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.**

**SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional en defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.**





**TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.**

**A.3.3.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “Sobre inclusión del municipio de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío, para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad”.** (R.E. 217 de 14.01.22).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Muñoz González, introduce la moción presentada por su grupo: “Sobre inclusión del municipio de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío, para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad”. (R.E. 217 de 14.01.22).

El Sr. Muñoz González, defiende la moción presentada, motivando y ampliando los argumentos de la misma.

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- Tras confirmar su apoyo a la moción presentada, como ya expresó (abril del 2021) cuando el grupo popular presentó una propuesta -similar en contenido- sobre la región tabaquera de Candeleda y El Raso, manifiesta que no concibe dejar atrás a nadie y siempre apostará por el avance, por la reforma de la política agraria común, uno de cuyos sectores menos beneficiados era precisamente este.

Coincide con lo expresado en la exposición de motivos de la moción, donde se recoge la conveniencia de incluir a Candeleda y El Raso en la región 1001 del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, junto con la colindante comarca cacereña de la Vera. Esta inclusión permitiría a los tabaqueros acceder a las ayudas agroambientales, que ya disfrutaban otros cultivos en nuestra provincia, como es la remolacha. Estos agricultores se merecen el mismo apoyo y respaldo que sus vecinos de Extremadura.

Con las mejores condiciones de cultivo podrían animarse a continuar con esta actividad las generaciones siguientes, ya que temen que en breve se pierda el cultivo tabaquero en esa comarca, y es vital, para zonas rurales y eminentemente agrarias, contar con el apoyo de las administraciones públicas.

La labor de esta Diputación es apoyar a todos nuestros municipios y a todas nuestras comarcas agrícolas y ganaderas para su inclusión en los planes estratégicos que se implanten desde las administraciones públicas.

Los cultivos tradicionales existentes, mantienen económicamente a familias en nuestros municipios, por todo lo cual, reitera su apoyo a la moción presentada por el grupo del PSOE.

**SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**- Simplemente reitera, al igual que los anteriores intervinientes, su apoyo al Ayuntamiento de Candeleda, así como a esta moción presentada por el grupo socialista. Por ello, expresa su voto favorable a la moción presentada por el grupo socialista, puesto que la considera especialmente beneficiosa y útil para los agricultores de esta maravillosa zona de nuestra provincia.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ.**- El cultivo de tabaco es, sin duda, una seña de identidad de esta comarca en la que, muchos pensamos Candeleda como su entrada natural, de hecho, el paisaje, los cultivos y las tradiciones son similares, al igual que su economía agraria, entre la que se incluyen cultivos





como: el tabaco, el pimentón o el cerezo.

Por ello, adelanta el voto a favor del grupo político Por Ávila a la moción planteada por el grupo socialista.

Considera, asimismo, que este puede ser un buen momento para presentar estas alegaciones a la propuesta inicial del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, para que los agricultores de Candeleda tengan las mismas oportunidades y ayudas económicas que la comarca de la Vera, y mantener el cultivo del tabaco.

Por supuesto, vamos a necesitar toda la ayuda de la Junta de Castilla y León, e igualmente del Ministerio de Agricultura, para que los agricultores de Candeleda entren en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío, para la ayuda básica y para la sostenibilidad.

**SR. PRESIDENTE.-** Las mociones que se presentan reflejan el interés general de la provincia, no tienen carácter electoralista.

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).-** Aclara, en primer lugar, que no se trata de una moción electoralista, sino que es de justicia.

Tanto en el Ayuntamiento de Candeleda, de manera unánime, como lo que entiende también en esta Diputación Provincial, se va a aprobar esta moción para evitar un perjuicio económico que se originaría a una zona, Candeleda, que tendría una repercusión gravísima no sólo sobre Candeleda, sino sobre toda la provincia. Un perjuicio para la fijación de población, que se podría provocar en esta presión inicial del plan estratégico, excluyendo a Candeleda de la región de la Vera; ello, provocaría un daño sin precedentes, por ello su grupo va a apoyar la presente moción. Ya lo hicimos en otra -similar en cuanto al contenido- que presentó su grupo en la sesión plenaria de abril del pasado año y que todos los grupos políticos apoyaron, porque creíamos que era de justicia.

La que ahora se presenta, su grupo también la va a apoyar, no obstante cree conveniente la inclusión de un 4º apartado para solicitar una reunión urgente con el Fondo Español para la Garantía Agraria (FEGA) y con el Ministerio de Transición Ecológica para que todas estas solicitudes se puedan contemplar de la manera más urgente y necesaria en orden a evitar el daño económico que se podría originar al mundo rural, en la zona de Candeleda.

Si el proponente accede a incluir ese apartado 4º en la moción original, vamos a apoyarlo y creo que, igualmente, los demás grupos.

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).-** Sobre la iniciativa que ha propuesto el portavoz del grupo del PP (incluir un cuarto punto), no tiene problema alguno, siempre y cuando la Junta de Castilla y León participara también y acompañase en esa reunión, porque lo que está en juego es singularizar una parte de nuestra provincia que tiene un cultivo *singularizado*, este es el municipio de Candeleda y en esto, cuanto más unidos vayamos todos más conseguiremos que de en definitiva los candedanos/nas sepan que la Diputación ha cumplido con su labor y su función.

**SR. PRESIDENTE.-** Vuelve a reiterar, no solamente el compromiso de todos y cada uno de los grupos políticos cuando hablamos del interés general de esta provincia, de todos y cada uno de los colectivos, en especial del sector agrario, la importancia que tiene por lo que aporta por esa riqueza social económica, creo que todos los grupos políticos siempre mostramos esa unanimidad que, como institución, esperan los ciudadanos.

A continuación, se procederá a votar la moción con la inclusión de un cuarto punto propuesto por el portavoz del grupo del PP y consensuado con el portavoz del grupo proponente de la moción original, del siguiente tenor:

*"CUARTO.- Solicitar una reunión urgente con el Fondo Español para la Garantía Agraria (FEGA), con el Ministerio de Transición Ecológica así como con el órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León, al objeto de tratar la inclusión del término municipal de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad."*

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (R.E. 217 de 14.01.22) presentada por el grupo del PSOE: *"Sobre inclusión del municipio de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en*





tierras de cultivo de regadío, para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad”, con la inclusión de un cuarto epígrafe propuesto por el grupo del PP y aceptado por el grupo proponente.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** *Presentar en el periodo de consulta pública abierto las siguientes alegaciones a la “Versión Inicial del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (2023-2027) de España”:*

- *Que una parte importante del término municipal de Candeleda tiene unas características muy similares a las de los municipios limítrofes pertenecientes a comarca extremeña de La Vera. Los agricultores de Candelada fueron tan pioneros como los de La Vera en la implantación del cultivo del tabaco en España. Que en la versión inicial del PEPAC, en relación con las regiones que se establecen en tierras de cultivo de regadío para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, se contempla la región 1001 (Jaraíz de la Vera), la cual agrupa los municipios de Cáceres que tradicionalmente se dedicaban al cultivo del tabaco. Sin embargo, en tal región no se incluye al municipio abulense de Candeleda, con la misma tradición del cultivo del tabaco que sus vecinos de la provincia de Cáceres, estando incluido en la región 0901 (Valle del Tiétar).*
- *Que el término municipal de Candeleda se incluya en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión del término municipal de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.*

**TERCERO.-** *Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión del término municipal de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.*

**CUARTO.-** *Solicitar una reunión urgente con el Fondo Español para la Garantía Agraria (FEGA), con el Ministerio de Transición Ecológica, así como con el órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León, al objeto de tratar la inclusión del término municipal de Candeleda en la región 1001 de las establecidas en tierras de cultivo de regadío para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.*

**A.3.4.-** MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL DIPUTADO NO ADSCRITO Sr. Encinar Martín: ***“Para solicitar al Gobierno de España que revierta las modificaciones introducidas en el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a través de la Disposición Final Primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022”.*** (R.E. 223 de 17.01.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.





Unanimidad (25)

El Diputado no adscrito, Sr. Encinar Martín, introduce la moción presentada: "*Para solicitar al Gobierno de España que revierta las modificaciones introducidas en el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a través de la Disposición Final Primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022*" (R.E. 223 de 17.01.2022).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CABRERO GARCÍA (Cs).**- Como bien se recoge en la moción presentada, existe un malestar y rechazo de los Secretarios e Interventores Nacionales por las modificaciones introducidas por el Gobierno en el Régimen de los Funcionarios con Habilitación Nacional. Se trata de una consecuencia más de la estrategia de Pedro Sánchez para mantenerse en el poder. Esta vez ha tocado ceder ante el PNV, sin importar las consecuencias derivadas de esta nueva cesión para el resto del territorio. Como dijo el portavoz de Cs en el Congreso: "*Esta decisión constituye un obús contra los principios de igualdad, mérito y capacidad*". Lo que era un mérito pasa convertirse en un requisito, se blindan estos puestos ante los funcionarios del resto de España, y se acabará con la movilidad en ese territorio.

Según datos recientes, la administración local en España necesitaría de casi 9.000 secretarios-interventores para controlar la legalidad, la actividad y el gasto que realizan los Ayuntamientos; sin embargo, como bien sabemos y sufrimos, el déficit en este ámbito supera el 30% en el territorio nacional. En Guipúzcoa, el requisito del eusquera representa un obstáculo, como demuestra el déficit de habilitados nacionales que alcanza el 70%. ¿Que pasaría si mañana ocurriera lo mismo en Cataluña o Valencia?

Muchos de nuestros pueblos, e incluso aquí en Diputación, acusamos esa falta de Habilitados Nacionales.

El Secretario municipal es una de las figuras más relevantes de un Ayuntamiento, según la ley integra la fe pública y el asesoramiento legal, trabaja de forma directa en el sistema municipal con el Interventor, responsable de fiscalizar la gestión económica del Ayuntamiento y de ejercer el control sobre los números amparados por el estado. Son profesionales cualificados.

Se produce una falta de convocatoria de oposiciones para Habilitados Nacionales por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, lo que conlleva el agotamiento de las bolsas, obligando a los Ayuntamientos a realizar nombramientos interinos, accidentales, comisiones de servicios o nombramientos para acumulación. Son resoluciones provisionales que se convierten en definitivas, pero no se entiende la decisión del gobierno de transferir esta competencia a cambio de apoyo a los presupuestos; ello, de forma poco equitativa con el resto de comunidades.

En lugar de convocar nuevas plazas de habilitados nacionales, ha preferido transferir la competencia.

Por todo ello, votará a favor de la moción presentada.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).**- El proponente de la moción es buen conocedor de este asunto. Con la nueva regulación, se van a producir diferencias en los procesos selectivos de distintas comunidades.

Una regulación estatal para los habilitados nacionales debe defender siempre el principio de igualdad entre territorios, ello es lo que se propone en esta moción y estamos totalmente de acuerdo. Por tanto su grupo votará a favor.

**SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**- Tal y como ha dicho el proponente de la moción, fue un gobierno socialista quien creó esta figura, en relación con los Secretarios, los Interventores, los Tesoreros y los Secretarios-Interventores de la administración local. Es cierto que no es la primera vez que se ha intentado romper ese carácter de habilitación nacional. Ya se intentó cuando se llevó a cabo la tramitación del Estatuto Básico del Empleado Público, al final recogió una disposición que garantizaba esa configuración de un cuerpo con la habilitación nacional.

La lógica es que ese cuerpo tenga esa habilitación nacional, toda vez que hace referencia a una entidad que tiene un reconocimiento constitucional sin ningún tipo de distingo, como son los municipios.





Por tanto, su grupo esta a favor de la iniciativa en el sentido y en el fondo de la misma que es: preservar que los Habilitados Nacionales tengan esa cualificación, porque precisamente esa cualificación es la mejor garantía en la prestación de su servicio, y que haya un mayor cumplimiento y también homogéneo, con independencia del lugar donde se preste el servicio. Considerando ello fundamental, su grupo votará a favor de la moción presentada

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Tras adelantar que su grupo apoyará la moción presentada y manifestar que el diputado proponente conoce el asunto, en su doble vertiente: como habilitado nacional, que ejerce en un Ayuntamiento de nuestra provincia, como concejal en su Ayuntamiento y como diputado provincial en esta institución.

Compartimos lo que usted dice y también hubiéramos agradecido que el Gobierno, una vez más, no hubiera intentado colarnos una cuestión que en ningún caso ha sido planteada.

Agradece la posición del grupo socialista que, en palabras del señor Muñoz, una vez más en este caso contraponen los intereses de la provincia a los intereses del gobierno del señor Sánchez.

Consideramos que este régimen para los habilitados de carácter nacional debe continuar como está, y evitar esa modificación que se pretende. Por tanto, reitera, su grupo apoyará la moción presentada.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el Diputado no adscrito, Sr. Encinar Martín: *"Para solicitar al Gobierno de España que revierta las modificaciones introducidas en el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a través de la Disposición Final Primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022"*.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV, 1 G. Mixto Cs y 1 d.n.a) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** *Solicitar al Gobierno de España que revierta las modificaciones introducidas en la Disposición Final del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a través de la Ley de Presupuestos Generales de 2022, de manera que se garantice el carácter nacional de estos funcionarios y funcionarias.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar al Gobierno de España que cumpla, y que exija el cumplimiento, del principio de igualdad entre territorios, especialmente en lo referente a este cuerpo funcional.*

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### B.1.- Plan anual control financiero (Expte. 3843/2021. Dictamen 25.01.22).

Se da cuenta al Pleno del contenido del Plan Anual de Control financiero, dicho Plan ha sido conocido previamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (sesión 25.01.22).





El Pleno toma conocimiento.

### **B.2.- Periodo medio de pago, noviembre 2021 (Expte. 812/2020. Dictamen 25.01.22).**

Se da cuenta al Pleno de los datos correspondientes al periodo medio de pago del mes de noviembre de 2021, referidos a la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y de la entidad Naturávila, S.A. Dichos datos fueron conocidos previamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (sesión 25.01.22).

El Pleno toma conocimiento.

### **B.3.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021 (Expte. 861/2021).**

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de noviembre de 2021, números 3.297 a 3.813 ambos inclusive; así como las dictadas entre los días 1 y 31 de diciembre de 2021, números 3.814 a 4.429, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

El Sr. Presidente informa que, afortunadamente, no se ha reportado ninguna víctima mortal por violencia de género durante el periodo que media desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno; ello, no obstante, no impide que esta Corporación manifieste la condena y repulsa que merece cualquier expresión de violencia de género contra las mujeres, por el mero hecho de serlo.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. MUÑOZ GONZALEZ (PSOE)**

**Sr. Muñoz González (PSOE).**- Ruega que la Presidencia se dirija a la Junta de Castilla y León en orden a clarificar la oferta que se ha realizado, en el Boletín oficial de Castilla y León, para la asunción de la gratuidad de la enseñanza entre 0 y 3 años, pues ello está generando una cierta incertidumbre en los municipios de esta provincia.

**Sr. Presidente.**- Se trasladará a la Dirección General esta pregunta, así como la solicitud de ampliación del plazo correspondiente para la solicitud.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

